



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE ADMITE LA RENUNCIA DEL C. EDGAR ANTONIO MALDONADO CEBALLOS AL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2025/11/06
Publicación	2025/11/10
Vigencia	2025/11/06
Expidió	LVI Legislatura
Periódico Oficial	6488 Extraordinaria "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO.- 2024 - 2027.- LVI LEGISLATURA.- MORELOS.- H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobó al tenor de lo siguiente:

En Sesión Ordinaria de Pleno del día seis de noviembre del dos mil veinticinco, los diputados y diputadas integrantes de la Junta Política y de Gobierno, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Presidente de la Junta Política y de Gobierno y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Rafael Reyes Reyes, Secretario y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Vocal y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Luz Dary Quevedo Maldonado, Vocal y Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; Luis Eduardo Pedrero González, Vocal y Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; Gonzala Eleonor Martínez Gómez, Vocal y Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y Ruth Cleotilde Rodríguez López, Vocal y Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, integrantes de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con las facultades que les confieren los artículos 18, fracción IV, y 50 fracción XIII de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado y 111 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno la PROPOSICIÓN DE ACUERDO POR EL QUE SE ADMITE LA RENUNCIA DEL C. EDGAR ANTONIO MALDONADO CEBALLOS AL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, al tenor de los siguientes:

"ANTECEDENTES:

I. Que en sesión solemne de pleno de fecha 1º de septiembre de 2024, quedó legalmente instalada la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, llevándose a cabo la declaratoria oficial de la integración de los grupos y fracciones parlamentarias de las diversas fuerzas políticas resultado del proceso electoral del 2 de junio del 2024, para los efectos legales correspondientes de

conformidad por lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

II. Que en sesión solemne de pleno de fecha 1 de septiembre de 2025, se llevó a cabo la declaratoria oficial de la integración de los grupos y fracciones parlamentarias de las diversas fuerzas políticas para los efectos legales correspondientes de conformidad por lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

III. Con fecha 04 de septiembre de 2025, en sesión de Pleno del Congreso, aprobaron el Acuerdo Parlamentario por el que se integra la Junta Política y de Gobierno, para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

IV. En Junta Política y de Gobierno, se recibió Turno No. SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.1/1172/25, suscrito y firmado por el Lic. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual determinó turnar el oficio de fecha 29 de octubre del presente año, signado por el C. Edgar Antonio Maldonado Ceballos, por el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para los efectos legales procedentes, bajo los siguientes términos:

1. El día seis de febrero del dos mil veinticinco se aprobó en sesión Pleno, el Decreto número treinta, por el que se designa al C. Edgar Antonio Maldonado Ceballos como Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

2. El día veintinueve de octubre del año en curso, el Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos, Fiscal General del Estado de Morelos, presentó a la Presidencia de la Mesa Directiva, oficio de la misma fecha, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria y definitiva con carácter de irrevocable al cargo de Fiscal General del Estado de Morelos.

3. En su petición señala que la renuncia con carácter de irrevocable al cargo que ostenta, es por así convenir a sus intereses, con efectos a partir del treinta y uno de octubre del año en curso, siendo el día treinta de octubre de dos mil veinticinco su último día de cargo.



2024 - 2030

CONSIDERACIONES:

I. El artículo 40, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Morelos, faculta a este Congreso, para admitir la renuncia a su cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, a la C. Edgar Antonio Maldonado Ceballos, fundamento legal que a la letra dice:

“ARTICULO *40.- Son facultades del Congreso:

...

...

XXXII.- Admitir la licencia definitiva de sus cargos a las personas Titulares de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, de las personas Titulares de los Juzgados que integran el Poder Judicial del Estado, así como las renuncias de sus cargos a las personas Titulares del Órgano de Administración del Poder Judicial, de las personas titulares de las Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa, de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, de las personas Comisionadas del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, de la persona Titular de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, de las personas titulares de la Presidencia y de las Consejerías de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, así como a las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos constitucionales autónomos;”

II. Los Integrantes de esta Junta Política y de Gobierno, conforme a lo detallado en el oficio recibido, citado en el capítulo de antecedentes, analiza el escrito presentado para emitir el acuerdo correspondiente de admisión de la renuncia, por lo que con fundamento en el artículo 50, fracción XIII de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, se propone al Pleno para su votación y aprobación.

III. Esta Junta Política y de Gobierno estima que la renuncia para separarse del cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos al C. Edgar Antonio

Maldonado Ceballos, es un derecho que deviene de lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado de Morelos.

IV. En atención a lo anterior, consideramos procedente admitir la renuncia para separarse del cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos al C. Edgar Antonio Maldonado Ceballos, con efectos del treinta y uno de octubre del 2025..."

Por lo anteriormente expuesto, esta LVI Legislatura aprueba el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE ADMITE LA RENUNCIA DEL
C. EDGAR ANTONIO MALDONADO CEBALLOS AL CARGO DE FISCAL
GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

PRIMERO. - Se admite al ciudadano Edgar Antonio Maldonado Ceballos, renuncia para separarse del cargo como Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, con efectos del treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco.

SEGUNDO. - La renuncia que se concede es de carácter irrevocable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de este Congreso del Estado de Morelos.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Legislativa y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado.

TERCERO. - Se instruye al Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios, notifique el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado de Morelos para los efectos legales a que haya lugar.

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria de Pleno del día seis de noviembre del año dos mil veinticinco.



**ATENTAMENTE
LAS CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL
ESTADO.**

**DIPUTADA GUILLERMINA MAYA RENDÓN
SECRETARIA**

**DIPUTADO ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
SECRETARIO
RÚBRICAS.**